

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00243-00 (Ejecutivo)

Atendiendo a la respuesta emitida por el Consejo Superior de Judicatura y teniendo en cuenta que embargado como se encuentra el vehículo de placa MBL-300 y como en el Certificado de Tradición figura como propietario la ejecutado VIVIANA KATERINE POSADA HERNANDEZ su secuestro.

Se designa como secuestre a INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, conforme el acta que precede. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$240.000.

Previo a resolver sobre la diligencia de secuestro y la aprehensión del automotor se requiere al auxiliar de la justicia designado para que señale si cuenta con un lugar para resguardar el automotor informando la dirección respectiva donde se podrá dejar a disposición el vehículo objeto de cautela para lo de su cargo, enviado evidencia (fotos) del señalado lugar.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1961979cdee042417f0e4167bae3840bf2f858d0ece595a1732edb9b4c5c72**

Documento generado en 11/07/2023 07:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>